

22

SOLO BLOCK TERMINATES)

[illegible]

03:00:00

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BALA REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

DATOS GENERALES

- 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ZONA HOMOGENEA
9 ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: Carretera

Ala 3 entre Carretera y 12

DATOS DEL LOTE

FRENTE

- 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- 1 LOTE INTERIOR
2 POR PASADIZO PEATONAL
3 POR PASADIZO VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALLERON
7 POR LA PLAZA

INDICAR BOX O EL DE MAYOR EFECTIVIDAD

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA

- 1 NO TIENE
2 EMBEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SOBRE LA BASANTE

BAJO LA BASANTE

ESQUEMA CON RELACION A LA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO

METROS

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

DESAQUES

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

1705 149.09

PERIMETRO

43 34.00

LONGITUD DEL FRENTE

7 3.00

NUMERO DE ESQUINAS

0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

- 1 ☒ 2 ☐

CON EDIFICACION

- 1 ☐ 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- 1 ☒ 2 ☐

SIN USO

- 1 ☐ 2 ☐

OTRO USO

- 1 ☐ 2 ☐

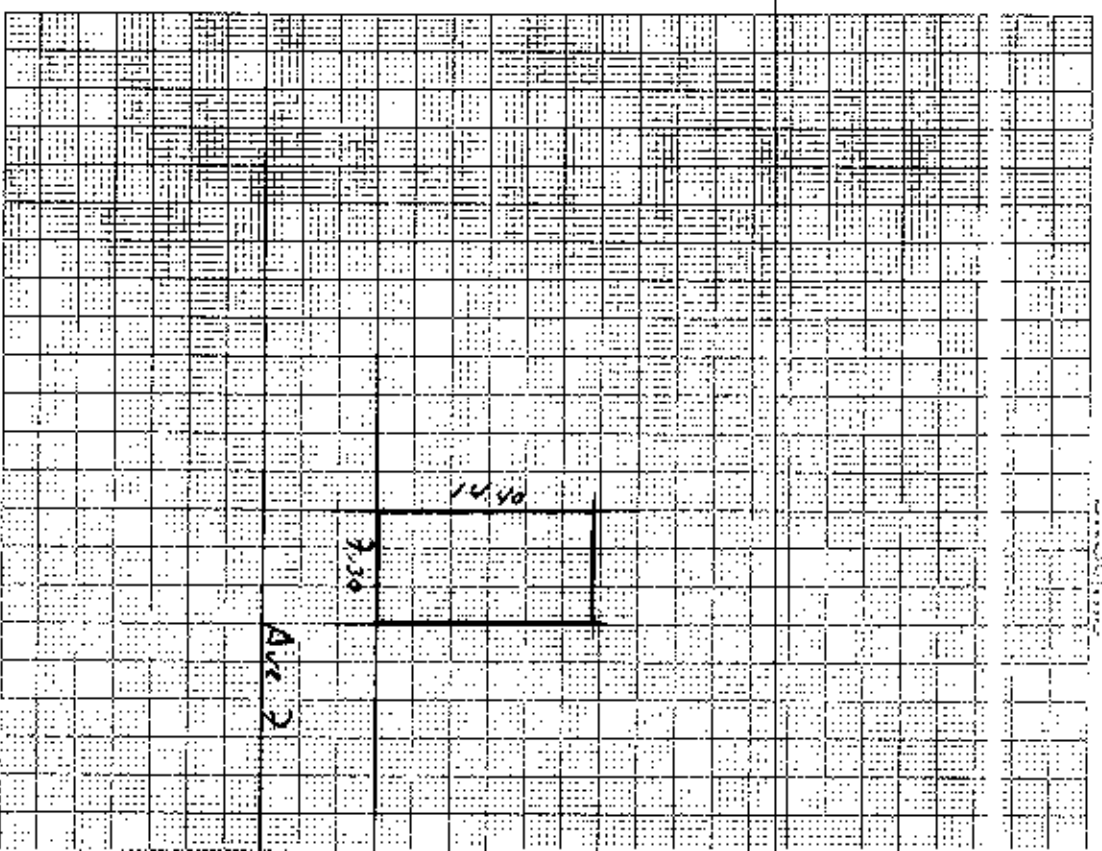
NUMERO DE CALLES EN CONTACTO

00

OBSERVACIONES

ESTR 07/12

Ala 00



11/27/14



1043021

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Otorgada por LA SEÑORA ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO

A favor de SEÑOR EDUARDO HERNANDEZ RUIZ DIAZ

Cuántia US\$ 8.710,74

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER 2014.13.08.04.P7602
No.

Manta, a 18 de NOVIEMBRE de 2014



CODIGO: 201611686187692

COMPRVENTA: GEORGA LA SEÑORA CILIA MARIA ZAMBRANO HIDROVO, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO HERNANDEZ RUIZ DIAZ.

CIANILIA: USD \$8,710.21

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notario Pública Cuarta del cantón Manta, comparecieron y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora CILIA MARIA ZAMBRANO HIDROVO, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que corresponden a los números uno tres cero uno tres cinco cinco uno cero guión uno, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y domiciliada en esta ciudad de Manta y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor EDUARDO HERNANDEZ RUIZ DIAZ, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden a los números uno cero uno cuatro uno tres dos tres nueve guión seis, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado con la señora Mariana de Jesus Zambrano, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, de COMPRAVENTA, sin coacción, angustia, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor EDUARDO HERNANDEZ RUIZ DIAZ, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la Vendedora señora ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO, que es dueña y propietaria de un lote de terreno, ubicado en este Puerto de Manta, el mismo que lo adquirió junto a su esposo el señor ANGEL LUTGARDO LEON CAICEDO, por compra que le hiciera ala señora Alcira Catalina de Navarrete y esposo, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Posteriormente con fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Exclusión de la Sociedad Conyugal, escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, entre los cónyuges señor ANGEL LUTGARDO LEON CAICEDO y señora ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO, en la que la adquisición que su marido señor León Caicedo del terreno descrito anteriormente le corresponde.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



...constituye ella con ... por ... de ...
... su propiedad ...
... y además que ... la ...
... del terreno que da frente a la calle Ecuador, el que mide ...
... por ...
siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle Ecuador, POR ATRÁS: La mitad de
terreno que se reserva, porque le corresponde a su mencionado marido y
que da frente a la calle Independencia, POR UN COSTADO: Casa y solar
del señor Julián Roca, y POR EL OTRO COSTADO: Casa y solar de Don
Agustina Flores hoy de sus Herederas. Posteriormente con fecha siete de julio
del año dos mil tres se encuentra inscrita la escritura pública de Donación
autorizada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el once de
julio del año dos mil uno, escritura otorgada por la señora Elia María
Zambrano Hidalgo a favor del señor Mauro Alfredo Zambrano Zambrano, sobre
una parte del terreno que le correspondió a ella en la exclusión de la sociedad
conyugal citada anteriormente, inmueble donado que tiene las siguientes
medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros noventa y cinco
centímetros y lindera con Avenida Siete, POR ATRÁS: Con diez metros
noventa y cinco centímetros y lindera con área que le corresponde al señor
Angel "Tito" de la Cruz, por exclusión de la sociedad conyugal, POR EL
COSTADO DERECHO: Con catorce metros cuarenta centímetros y lindera con
COSTADO IZQUIERDO: Con catorce metros cuarenta centímetros y lindera
con propiedad de la señorita Angélica Flores Zambrano. Con una superficie
total de CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.
SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS. De acuerdo con la
Aprobación de Subdivisión, número 272-1135 emitida por

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Cedeno
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Planificación Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, existe un área perdida no justificada de TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, quedando un área sobrante que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con tres metros sesenta y cinco centímetros y lindera con avenida siete; POR ATRÁS: Con tres metros sesenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Ángel Litigardo León; POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Julián Roca; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con trece metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Mauro Zambrano Zambrano. Con una superficie total de CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. TERCERA: VENTA Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO, por sus propios derechos vende, cede y transfiere al señor EDUARDO HERNAEZ RUIZ DIAZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, el área sobrante del lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en el actual Barrio Córdova, Avenida Siete entre Calle Dieciséis y Diecisiete, de la Parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con tres metros sesenta y cinco centímetros y lindera con avenida siete; POR ATRÁS: Con tres metros sesenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Ángel Litigardo León; POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Julián Roca; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con trece metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Mauro Zambrano Zambrano. Con una superficie total de CUARENTA Y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



METROS CUADRADOS CON NUEVE CENTIMETROS

CUADRADOS. CUARTA: PRECIO. El precio pactado es que las partes se

consideren satisfechas por el OCHO MIL SEISCIENTOS UNOS DOLARES

CON VIENTICUATRO CENTAVOS, valor que el Comprador entrega en

este acto a la Vendedora, quien declara haberlo recibido al contado, en

diario efectivo, a su entera satisfacción, y sin tener en la posterior ningún

reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por

lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO. La venta de este lote de

terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se

encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,

circunstancias activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que

pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del Comprador,

quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin perjuicio

de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios

redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO. Las partes

contratantes de este acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta,

para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA:

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR. Se faculta al portador de la copia

autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la

Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley

corresponden. LAS DE ESTILO. Usted Señora Notaria, se servirá hacer las

formas clausulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de

este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la

minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las

partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura

pública, junto con los documentos anexos y habilitados que se incorporan

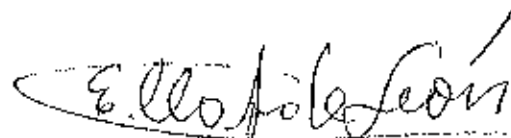
con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR



Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

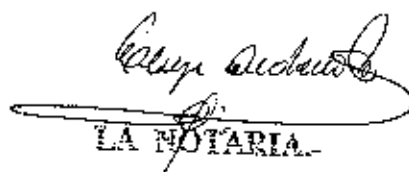
... una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada ELOR
MALA RODRIGUEZ DELGADO. Matrícula número: Trece Dos mil ocho -
Ciento cuarenta y tres del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
ley notarial; y, leída que las fue los comparecientes por mí la señora
Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *E*



ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO
C.C.No.- 130135510-1



EDUARDO HERNAEZ RUIZ DIAZ
C. Identidad No.- 170413239-6



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

As

TÍTULO DE CREDITO No. 000309112

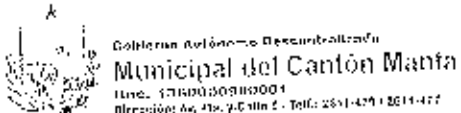


DIRECCIÓN	ÁREA	CONTROL	TÍTULO Nº
BARRIO CORDOVA AV. 7 ENTRE CALLES Y 17	49.48	0710.24	000309112
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Y LA DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCA	REBAJOS DEBIDOS	VALOR A PAGAR
Casta Judicial			
Impuesto predial			\$ 1.10
MEJORAS 2011	\$ 1.10		\$ 1.10
MEJORAS 2012	\$ 1.20		\$ 1.20
MEJORAS HASTA 2013	\$ 22.80		\$ 22.80
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.77		\$ 0.77
TOTAL A PAGAR			\$ 25.87
VALOR PAGADO			\$ 0.00
SALDO			\$ 25.87

19/12/2014 12:04 ZAMORA MARIA MARIA JOSE
Estate se encuentra registrada como
Terreno
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Notario Público Cuarta
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Manta - Ecuador

TÍTULO DE CREDITO No. 000309112



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVLUSO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una sección pública del GOBIERNO VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SIF	1-04-06 21-000	49.48	0710.24	15/08/14	000309112
VENDEDOR		AL CANTONALES Y ADICIONALES		VALOR	
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	Seguro predial	
1301355101	ZAMORA HIRROVO ELLA MARIA	BARRIO CORDOVA AV. 7 ENTRE CALLES Y 17	Impuesto predial		\$ 1.10
			Impuesto de sucesión de Guayaquil		\$ 1.20
			TOTAL A PAGAR		\$ 2.30
ADQUIRIENTE		SALDO		VALOR	
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			

EMISION: 19/12/2014 12:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000027457

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ZAMBRANO HIDROVO ELLA MARIA

B/CORDOVA AVE. 7 E/CALLES 16 Y 17

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

30/10/2014 14:56:41

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de enero de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



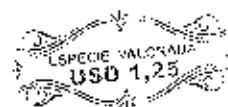
BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización, o negociación por parte de su tenedor.	
--	--



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 00067795

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA SOLAR

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a ZAMBRANO HIDROVO ELLA MARIA ubicada en BARRIO CORDOVA AV 7 ENTRE CALLE 16 Y 17 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA de \$6710.24 OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES 24 /100. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

asciende a la cantidad

E. Cedeno
Abg. Eloy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, 13 de

NOVIEMBRE del 2014

[Signature]
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 00042037

AUTORIZACIÓN



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº. 272 - 3235

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **EDUARDO HERNANDEZ RUIZ DIAZ** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de la Sra. **Ella maría Zambrano Hidrovo**, Parroquia Manta del cantón Manta, Barrio Córdova, Avenida 7 entre Calle 16 y 17, Clave Catastral # 1043621000, parroquia Manta, cantón, Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,65m. - Avenida 7

Atrás: 3,65m. - Propiedad del Sr. Ángel Lugoardo León

Cosado derecho: 13,45m. - Propiedad del Sr. Julián Roca

Costado izquierdo: 13,45m. - Propiedad del Sr. Mauro Zambrano Zambrano

Área total: 49,09m².

Manta, Noviembre 05 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
J. L. D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

AFROBACION DE SURDIVISION

No. 272 - 3235

(Para efectos de celebración de escrituras, esta determinación solo tendrá validez si está acompañada de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del SRA. **ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO** ubicada en el Barrio Córdova, Avenida 7 entre Calle 16 y 17, Clave Catastral # 1043621000 parroquia Manta, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 210,24m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 210,24m²/ (Escritura inscrita el 07 de Marzo de 1968 y autorizada por la Notaría Primera Cantón Manta el 22 de Febrero de 1968).

Frente: 14,60m. - Avenida 7

Atrás: 14,60m. - Propiedad del Sr. Ángel Luigardo León

Costado derecho: 14,40m. - Propiedad del Sr. Julián Roca

Costado izquierdo: 14,40m. - Propiedad de la Sra. Angélica Flores Zambrano

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: A FAVOR DEL SR. MAURO ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO: 157,68m².

Frente: 10,95m. - Avenida 7

Atrás: 10,95m. - Propiedad del Sr. Ángel Luigardo León

Costado derecho: 14,40m. - Propiedad de la Sra. Ella maria Zambrano Hidrovo

Costado izquierdo: 14,40m. - Propiedad de la Sra. Angélica Flores Zambrano

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. EDUARDO HERNANDEZ RUIZ DIAZ: 49,00m².

Frente: 3,65m. - Avenida 7

Atrás: 3,65m. - Propiedad del Sr. Ángel Luigardo León

Costado derecho: 13,45m. - Propiedad del Sr. Julián Roca

Costado izquierdo: 13,45m. - Propiedad del Sr. Mauro Zambrano Zambrano

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 3,47m².

Frente: 3,65m. - Avenida 7

Atrás: 3,65m. - Propiedad del Sra. Ella maria Zambrano Hidrovo

Costado derecho: 0,95m. - Propiedad del Sr. Julián Roca

Costado izquierdo: 0,55m. - Propiedad del Sr. Mauro Zambrano Zambrano

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna

NOTA.

- * No existe afectación al Plan Regulador
- * De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- * De acuerdo a Memorando No. 0632-DACRM-DCR-14 de Octubre 31 de 2014, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Noviembre 05 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
J.L.D.



El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Certificación: 118007



No. Electrónico: 26431

Nº 0118007

Fecha: 10 de noviembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 1-04-36-21-000

Ubicado en: BARRIO CORDOVA AV 7 ENTRE CALLES 16 Y 17

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 49,49 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
1301355101 ZAMBRANO HIDROVO ELLA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8710,24
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	8710,24

Son: OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, ante cuya ley el Rector 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Rupert
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA LEY, POR LO CUAL, LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES (07) 172



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096305



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ZAMBRANO HIDROVO ELLA MARIA

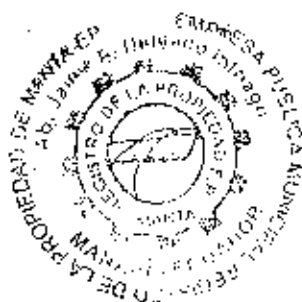
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1043621000 E/CORDOVA AV.7 ENTRE CA.16Y17
Manta, veinte y uno de octubre del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDADORA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Abg. Flor Rodríguez Delgado.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 26 de diciembre 1967, bajo el N. 147, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa, autorizada el 28 de Noviembre del año actual, ante el Notario Público Primero de este cantón, en la que la Sra. Alcira Catalina Margarita Santana de Navarrete de la Torre, acompañada de su esposo Sr. Ing. Armando Navarrete de la Torre, venden a favor del Sr. **ANGEL LUTGARDO LEON CAICEDO, casado**, un solar ubicado en este puerto con 14,60 metros de frente por 28,80 metros de fondo o sea de calle a calle y los siguientes linderos: por el frente, calle independencia; por atrás calle Ecuador; por un costado, propiedad del Sr. Julián Roca y, por el otro lado, propiedad de los herederos de Don Aparicio Flores. (360 m²).

HISTORIA DE DOMINIO: Los vendedores por compra al Sr. Mariano González Rodríguez, mediante escritura autorizada por el Notario Público Segundo de este cantón, ante el Notario de 1947, inscrita el 7 de los mismos mes y año compra hecha con el dinero de su exclusiva propiedad adquirida en su soltería.

Con fecha 7 de Marzo de 1968, bajo el N. 34, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Exclusión de la Sociedad conyugal, autorizada el 22 de Febrero del año actual, ante el Notario Público Primero de este cantón, en la que la Sra. **Ella María Duenas Zambrano Hidrovo de León Caicedo**, expone que la adquisición que hizo su marido Sr. León Caicedo del terreno descrito anteriormente

Fl. Rodríguez Delgado
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta-Ecuador



corresponde exclusivamente la mitad, porque constituyo ella con el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo de su propiedad, adquirido en su soltería mediante su trabajo personal razón por la cual le excluye de la mencionada sociedad conyugal y además que esta exclusión la hace sobre la parte de terreno que da frente a la calle Ecuador; el que mide catorce metros sesenta centímetros por catorce metros cuarenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: por el frente calle Ecuador; por atrás, la mitad de terreno que se reserva, por que le corresponde su mencionado marido y que da frente a la calle independencia; por un costado, casa y solar de Julián Roca, y, por el otro costado, casa y solar de Don Aparicio Flores hoy de sus herederos.

Con fecha 26 de Febrero de 1998, bajo el N. 1, se encuentra inscrita Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio de Propiedad de los cónyuges, Sr. Lutgardo León Caicedo y Sra. Ella María Zambrano Hidrovo de León, escritura autorizada el 11 de febrero de 1998, ante el Notario Publica Primera de Manta, propiedad horizontal sobre parte del terreno primeramente descrito, el cual abarca una superficie total de 230,10 m². Propiedad horizontal la cual consta de tres plantas, planta baja, primer y segundo piso alto y las áreas comunes, entre las cuales constan los departamentos 101, 201, y 301.

Con fecha 26 de Febrero de 1998, se encuentra inscrito Planos del Edificio de propiedad de los cónyuges León Caicedo Ángel Lutgardo y Sra. Ella María Zambrano Hidrovo, por cuantía indeterminada.

Posteriormente se realizo venta:

Con fecha 7 de Agosto de 1998, bajo el N. 1.164, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el 19 de marzo de 1.998, otorgada por los cónyuges Sr. Lutgardo León Caicedo y Sra. Ella María Zambrano Zambrano, a favor del Sr. Eduardo Hernaez Ruiz Díaz y Sra. Sobre el departamento N. 101 que está ubicado en la planta baja del Edificio antes mencionado.





Con fecha 7 de julio del 2.003, bajo el N. 1.203, se encuentra inscrita la escritura pública de donación autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 11 de julio del 2.001, escritura otorgada por Ella María Zambrano Hidrovo casada a favor del señor Mauro Alfredo Zambrano Zambrano, sobre parte del predio que le correspondió a ella en la exclusión de la sociedad conyugal citada anteriormente, inmueble donado que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente diez metros noventa y cinco centímetros y lindera con avenida siete, por atrás diez metros noventa y cinco centímetros y lindera con área que le corresponde al señor Ángel Lutgardo León, por exclusión de la sociedad conyugal, por el costado derecho catorce metros cuarenta centímetros, y lindera con área que se reserva la vendedora Señora Ella María Zambrano y por el costado izquierdo catorce metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de la Srta. Angélica Flores Zambrano con una superficie total de ciento cincuenta y siete metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Octubre del 2011, se encuentra inscrita la Escritura de las Hijuelas de Partición y sentencia dictada dentro del Juicio de Partición de bienes # 368 "A" 2006 en la Notaría Cuarta el 24 de febrero del 2010, Ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, entre los Señores Dr. Jorge Lutgardo León Zambrano y Ella María Zambrano Hidrovo se la adjudicó el símil departamento doscientos Uno está ubicado en la primera manzana alta, y Departamento Trescientos Uno ubicado en la segunda manzana alta.

Certificado elaborado por la Srta. María Mercedes Chávez Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699

Elisve Cedeño Montañez
Abg. Elisve Cedeño Montañez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, Octubre 21 de 2014

Jaime E. Delgado Intrigado
Ab. Jaime E. Delgado Intrigado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



IDENTIDAD

170413239-6

EDUARDO HERNANDEZ RUIZ DIAZ
ASUNCION/PARAGUAY
2 DE MARZO 1947
EXT. 23 16053 45851 M
QUITO_PCHA-1994 EXT.

Hernandez



PARAGUAY

CC. MARIANA DE JESUS ZAMBRANO V4333-14242

SECUNDARIA

MARCELINO HERNANDEZ

CELIA RUIZ DIAZ

QUITO 22-3-2005

QUITO-22-3-2017

ICTVS. PERM. POR LEY

APP





NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
MANTA - ECUADOR
05/02/2016

0252386

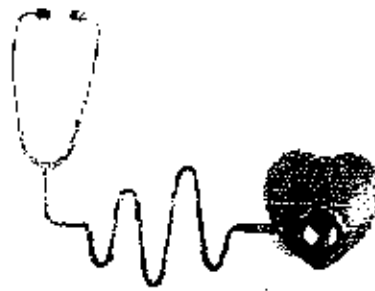


NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
MANTA - ECUADOR
05/02/2016
0032 00136 P
MARGARITA CHONE
CHONE



af docc
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Dr. Manuel Narea

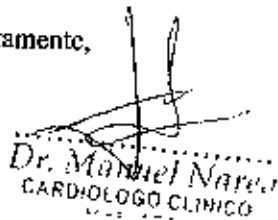
Manta, Noviembre 20 del 2014.

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente CERTIFICO que la señora **ELLA MARÍA ZAMBRANO HIDROVO**, con cedula de ciudadanía N. 130135510-1, de 85 años de edad se encuentra en buen estado de salud y sano juicio de sus facultades mentales.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,


Dr. Manuel Narea
CARDIOLOGO CLINICO

Dr. Manuel Narca



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL HOSPITAL IESS DE MANTA AREA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA AFILIADA, ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO, DE 85 AÑOS DE EDAD, CON EDULA DE CIUDADANIA 1301355101, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD SANO JUICIO MENTAL.

CONSTANCIA QUE SE EMITE PARA LOS FINES PERTINENTES

MANTA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Dr. Stalin Morán Merchan
MEDICO CARDIOLOGO
IESS Ref. M.S.P. VI F 1348 No. 783

DR. STALIN MORAN MERCHAN
MEDICO CARDIOLOGO
HOSPITAL IESS MANTA

Realizado por	Luz Alexandra Pinargote P.
Revisado por	Dr. Stalin Morán M.
Fecha	20 de noviembre del 2014



Eloy Cedeño Méndez
Abg. Eloy Cedeño Méndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

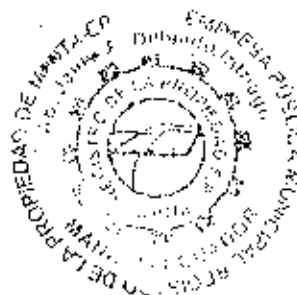
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO A
LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE. CODIGO: 2014.13.08.04.P7602. DOY FE. 9



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Traer: copia de la
Solución visible.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS			GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		21/10/14	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		1-04-36-21		
NOMBRES y/o RAZON:		Elta Zambano		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:			0939886375	
CELULAR - TELNO:			Sum Pasa	
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL				
SOLAR NO EDIFICADO:		CA (Cachaluma)		
CONTRIBUCION MEJORAS:				
TASA DE SEGURIDAD:				
TIPO DE TRAMITE:				
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
FIRMA DEL INSPECTOR:				
FECHA:				
INFORME TÉCNICO:				
El presente informe de la Inspección de la				
FIRMA DEL TÉCNICO				
FECHA:				
INFORME DE APROBACIÓN:				
FIRMA DEL DIRECTOR				



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición de la Abg. Flor Rodríguez Delgado.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 26 de diciembre 1967, bajo el N. 147, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa, autorizada el 28 de Noviembre del año actual, ante el Notario Público Primero de este cantón, en la que la Sra. Alcira Catalina Margarita Santana de Nayarrete de la Torre acompañada de su esposo Sr. Ing. Armando Nayarrete de la Torre, venden a favor del Sr. **ANGEL LUTGARDO LEON CAICEDO**, casado, un solar ubicado en este puerto con 14,60 metros de frente por 28,80 metros de fondo o sea de calle a calle y los siguientes linderos: por el frente, calle independencia; por atrás calle Ecuador; por un costado, propiedad del Sr. Julián Roca y, por el otro lado, propiedad de los herederos de Don Aparicio Flores. (360 m²).

HISTORIA DE DOMINIO: Los vendedores por compra al Sr. Mariano González Rodríguez, mediante escritura autorizada por el Notario Público Segundo de este cantón, el 2 de Febrero de 1942, inscrita el 7 de los mismos mes y año compra hecha con el dinero de su exclusiva propiedad adquirida en su soltería.

Con fecha 7 de Marzo de 1968, bajo el N. 34, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Exclusión de la Sociedad conyugal, autorizada el 22 de Febrero del año actual, ante el Notario Público Primero de este cantón, en la que la Sra. Ella María Bienvenida Zambrano Hidrovo de León Caicedo, expone que la adquisición que hizo su marido Sr. León Caicedo del terreno descrito anteriormente le

León Caicedo
Ella María Bienvenida
22 de Febrero de 1968
Firma de la Abg. Flor Rodríguez Delgado

corresponde exclusivamente la mitad, porque constituyo ella con el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo de su propiedad, adquirido en su soltería mediante su trabajo personal razón por la cual le excluye de la mencionada sociedad conyugal y además que esta exclusión la hace sobre la parte de terreno que da frente a la calle Ecuador; el que mide catorce metros sesenta centímetros por catorce metros cuarenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: por el frente calle Ecuador; por atrás, la mitad de terreno que se reserva, por que le corresponde su mencionado marido y que da frente a la calle Independencia; por un costado, casa y solar de Julian Roca, y, por el otro costado, casa y solar de Don Aparicio Flores hoy de sus herederos.

Con fecha 26 de Febrero de 1998, bajo el N. 1, se encuentra inscrita Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio de Propiedad de los cónyuges, Sr. Lutgardo León Caicedo y Sra. Ella María Zambrano Hidrovo de León, escritura autorizada el 11 de febrero de 1998, ante el Notario Publica Primera de Manta, propiedad horizontal sobre parte del terreno primeramente descrito, el cual abarca una superficie total de 230,10 m². Propiedad horizontal la cual consta de tres plantas, planta baja, primer y segundo piso alto y las áreas comunes, entre las cuales constan los departamentos, 101, 201, y 301.

Con fecha 26 de Febrero de 1998, se encuentra inscrito Planos del Edificio de propiedad de los cónyuges León Caicedo Ángel Lutgardo y Sra. Ella María Zambrano Hidrovo, por cuantía indeterminada.

Posteriormente se realizo venta:

Con fecha 7 de Agosto de 1998, bajo el N. 1.164, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el 19 de marzo de 1998, otorgada por los cónyuges Sr. Lutgardo León Caicedo y Sra. Ella María Zambrano Zambrano, a favor del Sr. Eduardo Hernaez Ruiz Díaz y Sra. Sobre el departamento N. 101 que está ubicado en la planta baja del Edificio antes mencionado.





Con fecha 7 de julio del 2003, bajo el N. 1.203, se encuentra inscrita la escritura pública de donación autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 11 de julio del 2001, escritura otorgada por Ella María Zambrano Hidrovo casada a favor del señor Mauro Alfredo Zambrano Zambrano, sobre parte del predio que le correspondió a ella en la exclusión de la sociedad conyugal citada anteriormente, inmueble donado que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente diez metros noventa y cinco centímetros y lindera con avenida siete, por atrás diez metros noventa y cinco centímetros y lindera con área que le corresponde al señor Ángel Lutgardo León, por exclusión de la sociedad conyugal, por el costado derecho catorce metros cuarenta centímetros, y lindera con área que se reserva la vendedora Señora Ella María Zambrano y por el costado izquierdo catorce metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de la Srta. Angélica Flores Zambrano con una superficie total de ciento cincuenta y siete metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Octubre del 2011, se encuentra inscrita la Escritura de las Hijuelas de Partición y sentencia dictada dentro del Juicio de Partición de bienes # 368 "A" 2006 en la Notaría Cuarta el 24 de febrero del 2010, Ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, entre los Señores Dr. Jorge Lutgardo León Zambrano y Ella María Zambrano Hidrovo se la adjudicó el siguiente departamento doscientos Uno está ubicado en la Primera Manifa alta, y Departamento Trescientos Uno ubicado en la Segunda Manifa alta.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699

Manta, Octubre 21 de 2014.

[Handwritten signatures and stamps]
Manta, Octubre 21 de 2014.
Manta, Octubre 21 de 2014.
Manta, Octubre 21 de 2014.
Manta, Octubre 21 de 2014.
Manta, Octubre 21 de 2014.

ESTADO DE LA UNIÓN

UNION

ANTONIO LEON

RELLADO

CONTRATO

VALENTIN LAMORAN

FLORIAN HIDROVO

MANTA

05/01/2016

05/01/2016

0252396



ANTONIO HIDROVO S.A. MANTA

RELLADO

CONTRATO

VALENTIN LAMORAN

FLORIAN HIDROVO

MANTA

1916

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



COLOMBIA
REPUBLICA DE
UNION DE REPUBLICAS
DEPARTAMENTO DE
BOYACA

FECHA DE INGRESO:

10/11/14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1-04-46-21

NOMBRES y/o RAZÓN

21.2.2014

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Resumen de...

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

02/29/2020

CÓDIGO CATASTRAL		ÁREA	AVANCE COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
04-25-21-000		INDIC	\$ 13.460,00	ACORDADA A Y ENTRE CALLEY 17	2014	152563	30912
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+) RECARGOS(-)	VALOR A PAGAR
ARAND HEDROVO FLEA MAPA				Costa Judicial			
02/12/2014 13.00 ZAMORA MERA MARIA JOSE				Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como				MEJORAS 2011	\$ 1.97		\$ 1.97
3ra. edic.				MEJORAS 2012	\$ 1.34		\$ 1.96
CÓDIGO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				MEJORAS HASTA 2010	\$ 20.35		\$ 23.96
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.77		\$ 1.17
				TOTAL A PAGAR			\$ 26.91
				VALOR PAGADO			\$ 36.91
				SALDO			\$ 0.00

CANCELED

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 272 - 3235

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, esta aprobación solo tendrá validez si está acompañada de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del SRA. ELLA MARIA ZAMBRANO HIDROVO ubicado en el Barrio Córdoba, Avenida 7 entre Calle 16 y 17, Clave Catastral # 1043621600, parroquia Manta, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 210,24m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 210,24m² (Escritura inscrita el 07 de Marzo de 1968 y autorizada por la Notaría Primera Cantón Manta el 22 de Febrero de 1968).

Frente: 14,60m. - Avenida 7

Atrás: 14,60m. - Propiedad del Sr. Ángel Laguarda León

Costado derecho: 14,40m. - Propiedad del Sr. Julián Roca

Costado izquierdo: 14,40m. - Propiedad de la Sra. Angélica Flores Zambrano

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD: A FAVOR DEL SR. MAURO ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO: 157,68m².

Frente: 10,95m. - Avenida 7

Atrás: 10,95m. - Propiedad del Sr. Ángel Laguarda León

Costado derecho: 14,40m. - Propiedad de la Sra. Ella María Zambrano Hidrovo

Costado izquierdo: 14,40m. - Propiedad de la Sra. Angélica Flores Zambrano

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. EDUARDO HERNANDEZ RUIZ DIAZ: 49,09m².

Frente: 3,65m. - Avenida 7

Atrás: 3,65m. - Propiedad del Sr. Ángel Laguarda León

Costado derecho: 13,45m. - Propiedad del Sr. Julián Roca

Costado izquierdo: 13,45m. - Propiedad del Sr. Mauro Zambrano Zambrano

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 3,57m².

Frente: 3,65m. - Avenida 7

Atrás: 3,65m. - Propiedad del Sr. Ella María Zambrano Hidrovo

Costado derecho: 0,95m. - Propiedad del Sr. Julián Roca

Costado izquierdo: 0,55m. - Propiedad del Sr. Mauro Zambrano Zambrano

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

1. No existe afectación al Plan Regulatorio.
2. De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
3. De acuerdo a Memorando No. 0332 DACRM-DCR-14 de Octubre 31 de 2014, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Noviembre 03 del 2014

Arg. Jonathan Oruzco Ceballos
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
J.L.D.

El presente documento es parte de un expediente administrativo que se encuentra en trámite para el trámite y a disposición en el lugar que indica el artículo 17 de la Constitución de la República del Ecuador, en el cual se han verificado los datos de inscripción de la propiedad y se ha comprobado que se han presentado todas las firmas y representaciones correspondientes en las solicitudes correspondientes.

AUTORIZACIÓN

Nº. 272 - 3235

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **EDUARDO HERNÁNDEZ RUIZ DIAZ** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de la Sra. **Ella María Zambrano Hidrovo**, Parroquia Manta del cantón Manta, Barrio Córdova, Avenida 7 entre Calle 16 y 17, Clave Catastral = 1043621000, parroquia Manta, cantón, Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,65m. - Avenida 7

Atrás: 3,65m. - Propiedad del Sr. Ángel Lugardo León

Costado derecho: 13,45m. - Propiedad del Sr. Julián Roca

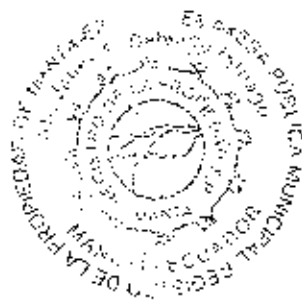
Costado izquierdo: 13,45m. - Propiedad del Sr. Mauro Zambrano Zambrano

Área total: 49,09m².

Manta, Noviembre 05 de 2011

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
J. L. D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que consta de buena fe el sitio antes por lo cual se asume plena responsabilidad al certificar si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas incorrectas en las planitudes correspondientes.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición de la Abg. Flor Rodríguez Delgado.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 26 de diciembre 1967, bajo el N. 147, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa, autorizada el 28 de Noviembre del año actual, ante el Notario Público Primero de este cantón, en la que la Sra. Alcira Catalina Margarita Santana de Navarrete de la Torre, acompañada de su esposo Sr. Ing. Armando Navarrete de la Torre, venden a favor del Sr. **ANGEL LUTGARDO LEON CAICEDO, casado**, un solar ubicado en este puerto con 14,60 metros de frente por 28,80 metros de fondo o sea de calle a calle y los siguientes linderos: por el frente, calle independencia; por atrás calle Ecuador; por un costado, propiedad del Sr. Julián Roca y, por el otro lado, propiedad de los herederos de Don Aparicio Flores. (360 m²).

HISTORIA DE DOMINIO: Los vendedores por compra al Sr. Mariano González Rodríguez, mediante escritura autorizada por el Notario Público Segundo de este cantón, el 2 de febrero de 1947, inscrita el 7 de los mismos mes y año compra hecha con el dinero de su exclusiva propiedad adquirida en su soltería.

Con fecha 7 de Marzo de 1968, bajo el N. 34, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Exclusión de la Sociedad conyugal, autorizada el 22 de Febrero del año actual, ante el Notario Público Primero de este cantón, en la que la Sra. Ella María Bienvenida Zambrano Hidrovo de León Caicedo, expone que la adquisición que hizo su marido Sr. León Caicedo del terreno descrito anteriormente le

corresponde exclusivamente la mitad, porque constituyo ella con el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo de su propiedad, adquirido en su soltería mediante su trabajo personal razón por la cual le excluye de la mencionada sociedad conyugal y además que esta exclusión la hace sobre la parte de terreno que da frente a la calle Ecuador; el que mide catorce metros sesenta centímetros por catorce metros cuarenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: por el frente calle Ecuador; por atrás, la mitad de terreno que se reserva, por que le corresponde su mencionado marido y que da frente a la calle Independencia; por un costado, casa y solar de Julián Roca, y, por el otro costado, casa y solar de Don Aparicio Flores hoy de sus herederos.

Con fecha 26 de Febrero de 1998, bajo el N. 1, se encuentra inscrita Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio de Propiedad de los cónyuges, Sr. Lutgardo León Caicedo y Sra. Ella María Zambrano Hidrovo de León, escritura autorizada el 11 de febrero de 1998, ante el Notario Publica Primera de Manta, propiedad horizontal sobre parte del terreno primeramente descrito, el cual abarca una superficie total de 230,10 m². Propiedad horizontal la cual consta de tres plantas, planta baja, primer y segundo piso alto y las áreas comunes, entre las cuales constan los departamentos 101, 201, y 301.

Con fecha 26 de Febrero de 1998, se encuentra inscrito Planos del Edificio de propiedad de los cónyuges León Caicedo Ángel Lutgardo y Sra. Ella María Zambrano Hidrovo, por cuantía indeterminada.

Posteriormente se realizo venta:

Con fecha 7 de Agosto de 1998, bajo el N. 1.164, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el 19 de marzo de 1998, otorgada por los cónyuges Sr. Lutgardo León Caicedo y Sra. Ella María Zambrano Zambrano, a favor del Sr. Eduardo Hernaez Ruiz Díaz y Sra. Sobre el departamento N. 101 que está ubicado en la planta baja del Edificio antes mencionado.





Con fecha 7 de julio del 2.003, bajo el N. 1.203, se encuentra inscrita la escritura pública de donación autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 11 de julio del 2.001, escritura otorgada por Ella María Zambrano Hidrovo casada a favor del señor Mauro Alfredo Zambrano Zambrano, sobre parte del predio que le correspondió a ella en la exclusión de la sociedad conyugal citada anteriormente, inmueble donado que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente diez metros noventa y cinco centímetros y lindera con avenida siete, por atrás diez metros noventa y cinco centímetros y lindera con área que le corresponde al señor Ángel Lutgardo León, por exclusión de la sociedad conyugal, por el costado derecho catorce metros cuarenta centímetros, y lindera con área que se reserva la vendedora Señora Ella María Zambrano y por el costado izquierdo catorce metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de la Srta. Angélica Flores Zambrano con una superficie total de ciento cincuenta y siete metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Octubre del 2011, se encuentra inscrita la Escritura de las Hijuelas de Partición y sentencia dictada dentro del Juicio de Partición de bienes # 368 "A" 2006 en la Notaría Cuarta el 24 de febrero del 2010, Ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, entre los Señores Dr. Jorge Lutgardo León Zambrano y Ella María Zambrano Hidrovo se la adjudicó el siguiente departamento doscientos Uno está ubicado en la primera manza alta, y Departamento Trescientos Uno ubicado en la segunda manza alta.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez con Cédula de Ciudadanía No. 130699

Manta, Octubre 21 de 2014.

[Faint handwritten signatures and stamps are visible at the bottom of the page.]